

PERFIL DE CARGO		Version: 04
		Fecha: Actualización 2025 Res. 1843/2025
DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL CARGO		
NOMBRE DEL CARGO	CONDUCTOR	
JEFE INMEDIATO	DIRECTOR LOGÍSTICO	
OBJETIVO DEL CARGO	Garantizar la prestación del servicio de transporte de manera segura, puntual y eficiente, asegurando el bienestar de los pasajeros, el cuidado del vehículo y el cumplimiento de la normatividad legal y de tránsito vigente.	
EDUCACIÓN		
NIVEL	OBSERVACIONES	
BACHILLER	Homologa con 6 meses de experiencia	
EXPERIENCIA		
REQUERIDA EN EL CARGO	IDEAL	
1 año	3 años	
FORMACIÓN	Normas de tránsito	
	Manejo defensivo	
	Mecanica Basica	
	Atención al cliente	
RECURSOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO		
Vehículo asignado		
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO		
- Conducir el vehículo asignado para la prestación del servicio de transporte, cumpliendo estrictamente las rutas, horarios y lineamientos establecidos por la empresa.		
- Garantizar el traslado seguro, oportuno y confortable de los pasajeros o usuarios del servicio, brindando un trato cortés y respetuoso en todo momento.		
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y las disposiciones internas de la empresa.		
- Verificar diariamente las condiciones mecánicas, eléctricas y de seguridad del vehículo antes, durante y después de la operación, mediante la lista de chequeo preoperacional.		
- Mantener el vehículo en adecuadas condiciones de orden, aseo y presentación, asegurando una experiencia de calidad para los usuarios.		
- Verificar que el vehículo porte el kit de carretera completo y en condiciones adecuadas: herramientas, repuestos, extintor, botiquín, señales de tránsito y demás elementos requeridos.		
- Reportar oportunamente al jefe inmediato cualquier falla mecánica, daño o novedad técnica identificada en el vehículo, para su atención y corrección oportuna.		
- Portar y mantener vigente la documentación reglamentaria del vehículo: licencia de tránsito, SOAT, pólizas RCC y RCE, tarjeta de operación, y la documentación personal requerida: licencia de conducción y documento de identidad.		
- Diligenciar de manera correcta y oportuna los registros, formatos y reportes relacionados con la operación del servicio: planillos, listas de chequeo, reportes de novedad, entre otros.		

- Portar de manera adecuada el uniforme y los elementos de identificación corporativa durante la prestación del servicio.
- Representar adecuadamente la imagen corporativa de la empresa frente a clientes y usuarios, actuando con profesionalismo, ética y respeto.
- Responder por el uso adecuado y cuidado del vehículo asignado y de los elementos entregados para la operación.
- Preservar la confidencialidad de la información relacionada con los clientes, rutas y operaciones de la empresa.
- Reportar al jefe inmediato cualquier incidente, accidente de tránsito o situación irregular presentada durante el servicio, siguiendo los protocolos establecidos.
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SGI)
• Velar por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integrado de la empresa.
• Proponer mejoras en formatos que hagan más eficiente la labor de su gestión en la Organización.
• Aplicar los procedimientos e instructivos que la empresa ha definido.
• Informar cualquier inconsistencia, anomalía o queja que atente contra el Sistema de Gestión Integrado.
• Identificar, informar y tomar medidas de control frente a una condición o actividad peligrosa con el fin de evitar accidentes de trabajo.
• Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión Integrado de la empresa y PESV.
• Asumir la responsabilidad de rendir cuentas con respecto a la eficacia del sistema integrado de su proceso, promoviendo la mejora continua y asegurando que se logren los resultados previstos.
• Diligenciar correctamente los registros generados por su área.
• Separar adecuadamente los residuos.
• Utilizar de manera eficiente y sustentable los recursos a su disposición (recurso hídrico, eléctrico, material de impresión y demás).
• Conservar el medio ambiente y los recursos naturales, siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de SIG aplicables a cada proceso.
• Estar familiarizado con los planes de contingencia ambiental ante una emergencia que la empresa tiene.
• Reportar actos o condiciones que puedan afectar al medio ambiente.
• Prevenir y/o mitigar los impactos ambientales que genera el día a día en la empresa.
• Procurar el cuidado integral de su salud.
• Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal, así como los dispositivos de control asignados para el desarrollo de sus labores.
• Motivar y fomentar la práctica de métodos de trabajo seguro.
• Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
• Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la organización, junto con los comités que le sean asignados.
• Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.
• Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad.
• No introducir bebidas alcohólicas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo.
• Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores.
• Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el empleador.

<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en los programas de formación y educación que estipule la organización para los diferentes procesos de la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> • Informar inmediatamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, emergencias y siniestros viales.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actividades definidas en todo el ciclo PHVA del SG-SST y PESV de acuerdo a su perfil y demás responsabilidades asignadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar, cuidar y portar adecuadamente los elementos de protección personal suministrados para la ejecución de su labor.
<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y siniestros viales cuando lo requieran.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento y control en las actividades asignadas para mitigar los riesgos asociados.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el autocuidado y cumplir con todas las normas que le sean aplicables.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar adecuadamente pausas activas.
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los protocolos, instructivos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos dentro de la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el plan de trabajo anual del SGI.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS (Art. 16, Res. 1843/2025)
<p>Técnicas: Conducción de vehículos de transporte especial y/o pasajeros, normativa de tránsito colombiana, manejo defensivo, mecánica básica, procedimientos de emergencia vial, atención al usuario.</p> <p>Blandas: Responsabilidad y puntualidad, orientación al servicio, manejo del estrés en vía, autocontrol, comunicación con pasajeros y operadores.</p>
REQUISITOS FÍSICOS, MENTALES Y TÉCNICOS (Art. 16, Res. 1843/2025)
<p>Físicos: Postura sedente prolongada durante conducción; agudeza visual (campo visual amplio, visión nocturna) y auditiva óptimas; tiempo de reacción adecuado; capacidad física para inspección pre-operacional del vehículo.</p> <p>Mentales/Cognitivos: Concentración sostenida en conducción; manejo del estrés en tráfico, toma de decisiones rápidas, control emocional, sin consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>Técnicos: Bachiller; licencia de conducción categoría B2 o C2 vigente; certificado de aptitud médica para conductores según Res. 20223040045295/2022; prueba psicotécnica vigente.</p>
RIESGOS LABORALES ASOCIADOS AL PUESTO (Art. 16, Res. 1843/2025)
<p>Vial (RIESGO PRIMARIO): Accidentes de tránsito, atropellamiento, colisiones; exposición permanente a riesgo vial durante toda la jornada.</p> <p>Biomecánico: Postura sedente prolongada, vibración de cuerpo entero transmitida por el vehículo, movimientos repetitivos de extremidades superiores (dirección, cambios).</p> <p>Psicosocial: Estrés en conducción, trato con pasajeros, jornadas variables y extensas, fatiga, trabajo nocturno eventual.</p> <p>Físico-Químico: Exposición a ruido del motor, vibraciones, radiación solar durante conducción.</p>
MEDIDAS PREVENTIVAS APLICABLES (Art. 16, Res. 1843/2025)
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión pre-operacional diaria del vehículo antes de iniciar servicio. • Prueba de alcoholimetría y/o tamizaje de SPA según protocolo del PESV. • Capacitación en manejo defensivo, normas de tránsito y atención en emergencias viales. • Descansos obligatorios conforme a normativa (Resolución 20223040045295 de 2022). • Vigilancia epidemiológica para riesgo vial, osteomuscular y psicosocial. • Evaluaciones médicas especializadas: visual, auditiva, cardiovascular y psicotécnica. • Uso obligatorio de cinturón de seguridad y elementos de dotación. • Programa de pausas activas y ejercicios de estiramiento para conductores.
RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR EN EVALUACIONES MÉDICAS (Art. 7º, Res. 1843/2025)

- a) Procurar el cuidado integral de su salud atendiendo las recomendaciones y/o restricciones emitidas por el médico evaluador, tanto en el ámbito intralaboral como extralaboral.
- b) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, paraclínicos, historias clínicas, recomendaciones o restricciones médicas y diagnósticos al momento de las evaluaciones médicas ocupacionales.
- c) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa, incluyendo el uso correcto de los elementos de protección personal (EPP) que su cargo requiera.
- d) Informar oportunamente al empleador y al COPASST o Vigía SST acerca de los peligros y riesgos latentes en su puesto de trabajo.
- e) Participar en las actividades de promoción y prevención en salud, capacitaciones y programas de vigilancia epidemiológica establecidos por la empresa.
- f) Someterse a las evaluaciones médicas ocupacionales (preingreso, periódicas y de egreso) y participar activamente en los procesos de rehabilitación cuando aplique.

RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SGI)

RESPONSABILIDADES SGI — NIVEL: CONDUCTORES Y ACTORES VIALES | FRECUENCIA: Anual

- Conocer y cumplir las normas y políticas del PESV.
- Respetar la señalización y demás normas de tránsito a nivel local y nacional.
- Reportar cualquier tipo de incidente ocurrido durante el desarrollo de actividades asignadas por la empresa.
- Cumplir con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial, alcohol y drogas, y las políticas de regulación establecidas.
- Cumplir estrictamente con los límites de velocidad permitidos.
- Comprometerse con la prevención de riesgos viales, fomentando prácticas seguras en los desplazamientos y velando por la integridad propia y la de los demás actores viales.

RENDICIÓN DE CUENTAS — ¿A QUIÉN Y CÓMO?

- Rinde cuentas al jefe inmediato y al responsable del SGI a través de auditorías internas y evaluaciones de desempeño.
- Modalidad: Formatos de investigación de incidentes/accidentes, informes y reportes de actos y condiciones.

Coordinador Gestión Humana

Empleado


